



MENDOZA, 7 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37336/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción del docente **Jesús Sebastián CONTRAFATTO** al espacio curricular “Psicomotricidad” del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el docente cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de diciembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción, categoría docente adscripto *ad honorem*, realizado por el docente Jesús Sebastián CONTRAFATTO al espacio curricular “Psicomotricidad” del Departamento de Ciencias de la Salud, correspondiente al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 12 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Jesús Sebastián CONTRAFATTO (DNI Nro. 26.236.890)**, en la **categoría docente adscripto *ad honorem***, al espacio curricular “Psicomotricidad” del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones